

CCOO informa

Tablas salariales 2019 PAS Laboral

Sector: PAS Laboral

Lo primero las personas

Nº 41/2019

1

Las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, del que forman parte las Universidades Públicas, **se verán incrementadas en un 2,50 %** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Este incremento se aplicará a todos los conceptos salariales y tendrá una aplicación escalonada:

1. **Con efectos económicos de 1 de enero de 2019 las retribuciones se actualizaron automáticamente en un 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.**
2. **Con efectos económicos de 1 de julio de 2019, se debe añadir otro 0,25% de incremento salarial respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.**

Por tanto, **para el año 2019 los incrementos retributivos serán del 2,50%, desglosado en un 2,25% desde el 1 de enero y un 0,25% adicional desde el 1 de julio.**

Con fecha 12 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la [RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2019, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se procede a la aplicación en nómina del incremento retributivo del 0,25 por 100 respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2018.](#) **Esto supone que son de aplicación inmediata al personal de las universidades públicas de Madrid.**

De esta forma, en 2019 serán de aplicación dos tablas salariales:

1. **De enero a junio de 2019, con un incremento del 2,25 %.**
2. **Desde el 1 de julio de 2019, con un incremento del 0,25 %**

Tablas salariales de aplicación al PAS Laboral desde el 1 de julio de 2019

Estas tablas contemplan los incrementos del 2,25 % (entre enero y junio) y del 0,25 % (entre julio y diciembre) con respecto a las retribuciones de 2018

GRUPO	NIVEL SALARIAL	SALARIO BASE				COMPLEMENTO DE ESPECIALIZACIÓN O ACTUALIZACIÓN				HORA EXTRA			
		MENSUAL		ANUAL		MENSUAL		ANUAL		Diurna		Nocturna	
		Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre
A	A1	2.365,63 €	2.371,41 €	16.559,41 €	18.971,28 €	295,70 €	296,43 €	1.774,20 €	1.778,58 €	40,32 €	40,41 €	46,35 €	46,46 €
	A2	2.187,24 €	2.192,58 €	15.310,68 €	17.540,64 €	273,41 €	274,07 €	1.640,46 €	1.644,42 €	37,28 €	37,36 €	43,57 €	43,68 €
B	B1	1.982,77 €	1.987,62 €	13.879,39 €	15.900,96 €	247,85 €	248,45 €	1.487,10 €	1.490,70 €	33,79 €	33,87 €	38,84 €	38,94 €
	B2	1.902,88 €	1.907,55 €	13.320,16 €	15.260,40 €	237,86 €	238,44 €	1.427,16 €	1.430,64 €	32,43 €	32,51 €	37,28 €	37,37 €
C	C1	1.705,90 €	1.710,07 €	11.941,30 €	13.680,56 €	213,24 €	213,76 €	1.279,44 €	1.282,56 €	29,07 €	29,14 €	33,43 €	33,50 €
	C2	1.639,24 €	1.643,25 €	11.474,68 €	13.146,00 €	204,91 €	205,41 €	1.229,46 €	1.232,46 €	27,93 €	28,00 €	32,12 €	32,20 €
	C3	1.468,45 €	1.472,04 €	10.279,15 €	11.776,32 €	183,56 €	184,01 €	1.101,36 €	1.104,06 €	25,02 €	25,08 €	28,76 €	28,83 €
D	D	1.369,24 €	1.372,59 €	9.584,68 €	10.980,72 €	171,16 €	171,57 €	1.026,96 €	1.029,42 €	23,39 €	23,45 €	26,82 €	26,89 €

CCOO informa

Tablas salariales 2019 PAS Laboral

Sector: PAS Laboral

Lo primero las personas

Nº 41/2019

GRUPO	NIVEL SALARIAL	COMPLEMENTO DE DIRECCIÓN O JEFATURA				COMPLEMENTO DE JORNADA DIFERENCIADA Y ROTATORIA				COMPLEMENTO DE JORNADA NOCTURNA			
		MENSUAL		ANUAL		MENSUAL		ANUAL		MENSUAL		ANUAL	
		Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre
A	A1	443,57 €	444,64 €	2.661,42 €	2.667,84 €	391,15 €	392,10 €	2.346,90 €	2.352,60 €	739,26 €	741,07 €	4.435,56 €	4.446,42 €
	A2	410,12 €	411,11 €	2.460,72 €	2.466,66 €	391,15 €	392,10 €	2.346,90 €	2.352,60 €	683,51 €	685,18 €	4.101,06 €	4.111,64 €
B	B1	371,78 €	372,68 €	2.230,68 €	2.236,08 €	391,15 €	392,10 €	2.346,90 €	2.352,60 €	619,62 €	621,13 €	3.717,72 €	3.726,78 €
	B2	356,80 €	357,67 €	2.140,80 €	2.146,02 €	391,15 €	392,10 €	2.346,90 €	2.352,60 €	594,65 €	596,11 €	3.567,90 €	3.576,66 €
C	C1	319,87 €	320,64 €	1.919,22 €	1.923,84 €	391,15 €	392,10 €	2.346,90 €	2.352,60 €	533,09 €	534,39 €	3.198,54 €	3.206,34 €
	C2	307,36 €	308,11 €	1.844,16 €	1.848,66 €	391,15 €	392,10 €	2.346,90 €	2.352,60 €	512,26 €	513,52 €	3.073,56 €	3.081,12 €
	C3	275,34 €	276,01 €	1.652,04 €	1.656,06 €	391,15 €	392,10 €	2.346,90 €	2.352,60 €	458,89 €	460,01 €	2.753,34 €	2.760,06 €
D	D	256,74 €	257,36 €	1.540,44 €	1.544,16 €	391,15 €	392,10 €	2.346,90 €	2.352,60 €	427,89 €	428,93 €	2.567,34 €	2.573,58 €

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS		TRIENIO MENSUAL		JORNADA DE MAÑANA Y TARDE			
Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Mensual (mes efectivo trabajado)		Anual (12 meses)	
				Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre
35,52 €	35,61 €	38,14 €	38,22 €	355,63 €	356,49 €	2.133,78 €	2.138,94 €

GRUPO	NIVEL SALARIAL	COMPLEMENTO ACTUALIZACIÓN/ESPECIALIZACIÓN	COMPLEMENTO DE PELIGROSIDAD, TOXICIDAD Y PENOSIDAD			
			Mensual		Anual	
			Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio
A	A1	296,43 €	591,41 €	592,85 €	3.548,46 €	3.557,10 €
	A2	274,07 €	546,81 €	548,15 €	3.280,86 €	3.288,90 €
B	B1	248,45 €	495,69 €	496,91 €	2.974,14 €	2.981,46 €
	B2	238,44 €	475,72 €	476,89 €	2.854,32 €	2.861,34 €
C	C1	213,76 €	426,48 €	427,52 €	2.558,88 €	2.565,12 €
	C2	205,41 €	409,81 €	410,81 €	2.458,86 €	2.464,86 €
	C3	184,01 €	367,11 €	368,01 €	2.202,66 €	2.208,06 €
D	D	171,57 €	342,31 €	343,15 €	2.053,86 €	2.058,90 €

JUBILACIÓN ANTICIPADA

Edad	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor		Cantidades que entienden las Universidades que serían de aplicación (Comisión de Seguimiento PAS Laboral del 1.10.2019)
	enero-junio	julio-diciembre	
60 años	8.032,74 €	8.052,34 €	7.568,72 €
61 años	6.979,91 €	6.996,98 €	6.576,72 €
62 años	5.888,07 €	5.902,47 €	5.547,95 €
63 años	4.835,26 €	4.847,08 €	4.555,95 €
64 años	2.690,60 €	2.697,18 €	2.535,17 €

Estas cantidades se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la CM.

UC3M, URJC, UAH, UPM y UCM aplican las cantidades actualizadas según los acuerdos en vigor :

- Íntegramente (UCM, UC3M, URJC).
- O abonando las cantidades generadas hasta el 31/12/2012 y reconociendo el derecho a percibir los importes correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el momento de la jubilación cuando desaparezcan las limitaciones que entienden las impone la legislación autonómica (UAH, UPM).
- UAM no abona estas cantidades al entender que su abono se encuentra suspendido por la Ley 9/2018 de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2019. Con este mismo argumento, no abona las cantidades correspondientes al premio de jubilación.

CCOO informa

Tablas salariales 2019 PAS Laboral

Sector: **PAS Laboral**

Lo primero las personas

Nº 41/2019

INDEMNIZACIONES POR INVALIDEZ Y MUERTE

Supuesto	Cantidades de aplicación según los acuerdos en vigor		Cantidades que aplican las Universidades (Comisión de Seguimiento de PAS Laboral 1.10.2019)
	enero-junio	julio-diciembre	
Gran Invalidez o Fallecimiento	18.810,96 €	18.856,95 €	17.724,36 €
Incapacidad Permanente Absoluta	17.400,23 €	17.442,77 €	16.395,12 €

Estas cantidades tienen el carácter de mínimos. Las mismas se actualizarán anualmente con el incremento que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

- Las Universidades UAH, UC3M, URJC y UAM tienen cubiertas estas contingencias mediante seguros colectivos con primas por encima de las cantidades que deben aplicarse en virtud de los acuerdos en vigor, excepto en los supuestos de Fallecimiento en la UC3M y Gran Invalidez o Fallecimiento en la URJC, cuyas pólizas se sitúan en los 18.000 euros, aunque las universidades en cuestión se han comprometido a revisar y actualizar sus pólizas con primas por encima de las cantidades de aplicación.
- La UCM aplica una cantidad global de 18.500 euros actualizables con el incremento de los salarios públicos anuales (18.962,5 de julio a diciembre de 2019).
- La UPM no las abona.

DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

Dieta completa	Media dieta	Dieta reducida	Gastos de viaje
Alojamiento: 65,97 €	34,58 €	17,29 €	0,19 €/km.
Manutención: 34,58 €			

PUESTOS FUNCIONALES

Nivel	Retribución Anual		Retribución mensual		Nivel	Retribución Anual		Retribución mensual	
	Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre		Enero-junio	Julio-diciembre	Enero-junio	Julio-diciembre
1	13.054,23 €	14.955,52 €	1.864,89 €	1.869,44 €	13	23.355,99 €	26.757,84 €	3.336,57 €	3.344,73 €
2	13.897,52 €	15.921,68 €	1.985,36 €	1.990,21 €	14	24.348,03 €	27.894,32 €	3.478,29 €	3.486,79 €
3	14.543,13 €	16.681,28 €	2.077,59 €	2.082,66 €	15	24.844,47 €	28.463,04 €	3.549,21 €	3.557,88 €
4	15.101,03 €	17.300,40 €	2.157,29 €	2.162,55 €	16	25.340,28 €	29.031,12 €	3.620,04 €	3.628,89 €
5	15.723,33 €	18.013,44 €	2.246,19 €	2.251,68 €	17	26.332,32 €	30.167,60 €	3.761,76 €	3.770,95 €
6	16.503,06 €	18.906,64 €	2.357,58 €	2.363,33 €	18	27.255,76 €	31.225,60 €	3.893,68 €	3.903,20 €
7	17.459,82 €	20.002,80 €	2.494,26 €	2.500,35 €	19	28.248,01 €	32.362,40 €	4.035,43 €	4.045,30 €
8	17.924,41 €	20.535,04 €	2.560,63 €	2.566,88 €	20	29.239,98 €	33.498,80 €	4.177,14 €	4.187,35 €
9	19.032,02 €	21.804,08 €	2.718,86 €	2.725,51 €	21	30.232,09 €	34.635,36 €	4.318,87 €	4.329,42 €
10	20.148,17 €	23.082,80 €	2.878,31 €	2.885,35 €	22	31.224,34 €	35.772,16 €	4.460,62 €	4.471,52 €
11	21.166,95 €	24.249,92 €	3.023,85 €	3.031,24 €	23	31.723,72 €	36.344,24 €	4.531,96 €	4.543,03 €
12	21.910,77 €	25.102,08 €	3.130,11 €	3.137,76 €					

Madrid, 21 de Octubre de 2019